

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Gerente de Recursos Humanos**  
**Del 01 de Junio de 2024 al 31 de Octubre de 2024**  
**CAI 00080**

**GUATEMALA, 11 de Diciembre de 2024**

Guatemala, 11 de Diciembre de 2024

**GERENTE GENERAL:**  
**MAGISTER. ADIEL RICARDO MONTERROSO HERNÁNDEZ**  
**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-086-2024, emitido con fecha 11-11-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_  
Juan Miguel Diaz Lopez  
Auditor, Coordinador

F. \_\_\_\_\_  
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo  
Supervisor

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### 1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Nombramiento(s)  
No. 086-2024

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento del Pacto Colectivo, en la aprobación y pago por prestaciones vía Pacto Colectivo, correspondiente al período comprendido del 01 de junio de 2024 al 31 de octubre de 2024.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la documentación de soporte adjunta a cada uno de los expedientes, según la muestra seleccionada, con el fin de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del pago de las prestaciones vía Pacto Colectivo.

Evaluar el control interno aplicado a las erogaciones por prestaciones vía Pacto Colectivo, así como el proceso de elaboración de las nóminas de prestaciones laborales a favor de los empleados de Empresa Portuaria Quetzal.

### 5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-086-2024, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00080, de fecha 11 de noviembre de 2024 y al Plan Anual de Auditoría (PAA), autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, se verificó el cumplimiento del Pacto Colectivo, en la aprobación y pago por prestaciones vía Pacto Colectivo, correspondiente al período comprendido del 01 de junio de 2024 al 31 de octubre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Pago de prestaciones establecidas en el	8	NO		7

	Pacto Colectivo Vigente a empleados Renglones 011 y 022				
--	--	--	--	--	--

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Al cierre de la presente Auditoría no existe ninguna limitación.

## 6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la Auditoría.

Se evaluó la Caja Fiscal con el fin de determinar la muestra de las prestaciones pagadas vía Pacto Colectivo, correspondiente al período objeto de evaluación.

Se solicitó a la Sección de Nóminas, las nóminas y documentación de soporte de gastos fúnebres, bono vacacional, ayuda oftalmológica, utilidades, ayuda para útiles y ayuda educativa para los trabajadores, con el fin de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para el pago de las mismas, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2024 y el 31 de octubre de 2024.

Se evaluaron las nóminas y documentación de respaldo referente al pago de las prestaciones, pagadas en cumplimiento al Pacto Colectivo.

Se solicitó al Departamento de Tesorería, los expedientes de pago de las prestaciones vía Pacto Colectivo correspondientes a los meses objeto de evaluación.

Se evaluó y analizó el cálculo de las prestaciones laborales de los exempleados de Empresa Portuaria Quetzal; así como la nómina de compensación económica por tiempo de servicio y prestaciones laborales de exempleados de la Empresa Portuaria Quetzal, según la muestra seleccionada durante el período objeto de evaluación.

Se verificaron los registros contables y presupuestarios dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, efectuados para el pago de las prestaciones vía Pacto Colectivo, durante el período objeto de evaluación.

Se incluyó una recomendación, con el propósito de mejorar la eficiencia de las operaciones, a través del fortalecimiento de los controles internos.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como producto del examen efectuado en la práctica de la presente Auditoría, la cual fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros; se determinó en la mayoría de los casos la correcta aplicación de la normativa legal vigente cumplimiento del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre Empresa Portuaria Quetzal y Sindicato de Trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal.

Asimismo, con relación al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría, "Pago extemporáneo de prestaciones establecidas en el Pacto Colectivo Vigente"; se observó que durante el período del 01 de junio de 2024 al 31 de octubre de 2024, se cumplió con el plazo establecido para el pago a empleados y exempleados de cada una de las prestaciones descritas en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre Empresa Portuaria Quetzal y Sindicato de Trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal.

Sin embargo, es importante mencionar que de la evaluación y análisis realizado en función a la muestra dio origen a la elaboración de una Nota de Auditoría de Ingresos, todo esto con el fin de fortalecer el control interno establecido y la correcta aplicación de las normativas vigentes aplicables, siendo esta la siguiente:

- NOTA DE AUDITORIA DE INGRESOS No. 700-PQ-AIIN-019-12/2024, de fecha 05/12/2024, la cual tiene como asunto: Inconsistencia en Pago de Ventajas Económicas a Exempleados de Empresa Portuaria Quetzal, por terminación de relación laboral.

La Nota de Auditoría de Ingresos antes indicada, fue entregada a la Gerencia de Recursos Humanos el día 11/12/2024, estableciéndose en la misma un plazo de tres (3) días hábiles, del 11/12/2024 al 16/12/2024 para enviar al Área de Ingresos de la Unidad de Auditoría Interna, documentación que ampare las acciones realizadas por dicha Gerencia, con respecto a la recomendación planteada en la Nota de Auditoría de Ingresos; a la fecha del cierre de la presente Auditoría no se ha cumplido con el plazo para la entrega de la documentación, por lo que se le dará seguimiento en próxima auditoría.

El presente Informe de Auditoría incluye una recomendación en la Nota de Auditoría de Ingresos No. 700-PQ-AIIN-019-12/2024, con el fin de contribuir a mejorar la eficiencia y fortalecer el control interno en el pago por prestaciones vía pacto colectivo, a empleados y exempleados de Empresa Portuaria Quetzal.

## SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Se dio seguimiento al apartado Conclusión Específica del CAI 00040, correspondiente al período del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024 y a la Nota de Auditorías Especiales No. 15-08/2024 de fecha 15/08/2024, con respecto a las inconsistencias encontradas en pagos de prestaciones vía Pacto Colectivo; a criterio del Auditor se dan por desvanecidas dichas inconsistencias, con base al Oficio No. OF. 320-PQ-1048-2024 de fecha 22/08/2024 de la Gerencia de Recursos Humanos.

### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_

**Juan Miguel Diaz Lopez**  
Auditor, Coordinador

F. \_\_\_\_\_

**Claudia Consuelo Cifuentes Castillo**  
Supervisor

ANEXO

.